



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 08-2021



"RESOLUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL SALÓN DE LA FAMA DE DEPORTISTAS PETROMACORISANO, UBICADO AL LADO DE LA FUNERARIA DEL PUEBLO I".

Considerando: Que la Ley 176-07, en su Artículo 52, establece que las Definiciones y Atribuciones del Concejo Municipal es el órgano Colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

Considerando: Que los deportistas elevados a la inmortalidad, del Salón de la Fama de Deportistas Petromacorisanos, no cuentan con una edificación en dónde puedan realizar sus actividades y exhibir los logros de los exaltados.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, cuenta con un terreno ubicado en la calle General Duverge, al lado de la Funeraria Municipal No.1, para levantar el Museo del Salón de la Fama de Deportistas Petromacorisanos.

Considerando: Que el Gobierno Central está realizando cooperación con el Ayuntamiento Municipal y es propicia la ocasión para motivar este proyecto.

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Oído: El Presidente del Salón de la Fama Ing. Juan Eric Yérmenes y el Arq. Raymundo Gantier Presidente de la Unión Deportiva Petromacorisana.

Vista: La propuesta del Regidor Licdo. Ramón Leonardo.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS

RESUELVE:



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 08-2021

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto, **ordenamos**, la Construcción del Museo del Salón de la Fama de Deportistas Petromacorisanos, en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la calle General Duverge, al lado de la Funeraria del Pueblo I.

SEGUNDO: Ordenamos, a la **Administración Municipal** a realizar las reservas presupuestarias del presente año, para la ejecución del proyecto.

TERCERO: Realizar, un concurso de diseño de la obra, en el cual puedan participar Arquitectos de nuestro municipio.

CUARTO: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, ejecución, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 04-2021**, a los Dieciocho (18) días del mes Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).


DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

